AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. SANDRA POZO MUÑOZ, ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0779.-

CHILLAN VIEJO, 02 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **SANDRA POZO MUÑOZ,** Enfermera, con fecha 02 de julio del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **SANDRA POZO MUÑOZ** , Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 05 de julio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.